



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

URH: Unidad de Gestión
de Recursos Humanos

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional
Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú

2022-I01-027782

RESOLUCIÓN N° 00021-2022-OEFA/OAD-URH

Jesús María, 03 de agosto de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 00013-2022-OEFA/OAD-URH de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, publicada en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, se encarga las funciones del puesto de Jefe de la Oficina de Administración del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, al señor Oscar Lorenzo Dávila Estrada, con efectividad a partir del 12 de mayo del 2022, en adición de sus labores;

Que, la Gerencia General, solicitó se gestione dar por concluido el encargo de funciones del puesto de Jefe de la Oficina de Administración al señor Oscar Lorenzo Dávila Estrada, con efectividad al 03 de agosto del 2022;

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del numeral 41.2 del Artículo 41 del Reglamento Interno de Servidores Civiles del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, el Artículo 268 del Capítulo VI del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; y, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 35 del Reglamento de Organización y Funciones de del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Dar por concluido el encargo de las funciones del puesto de Jefe de la Oficina de Administración del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, al señor Oscar Lorenzo Dávila Estrada, con efectividad al término del 03 de agosto de 2022, dándosele las gracias por el logro de las metas alcanzadas.

Artículo 2°. - Notificar la presente Resolución al servidor Oscar Lorenzo Dávila Estrada.

Artículo 3°. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.oefa.gob.pe) en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

[MCASTILLOR]



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 07574863"



07574863